

Acción formativa

CUALIFICACIÓN DE SOLDADORES SEGÚN CÓDIGO ASME IX

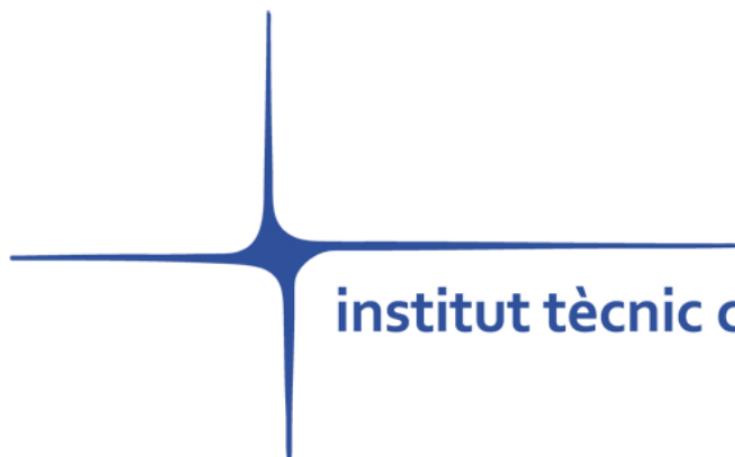
RUBÍ, DE 9:30 A 14:30

ITCS

Rubí

Aprende a cualificar a tus propios soldadores de acuerdo al Código ASME BPVC Sección IX **Ed 2021**.

#Código ASME BPVC Sec IX



institut tècnic català de la soldadura

LA TEVA REFERÈNCIA EN PROCESSOS D'UNIÓ

itcsoldadura.org

Acción formativa

BONIFICABLE

Cualificación de soldadores según Código ASME IX

OBJETIVO

Proporcionar al alumno conocimiento sobre las reglas técnicas para una prueba de cualificación de soldador de acuerdo con el Código ASME BPVC Sec IX Ed 2021.

DIRIGIDO A

Coordinadores de soldeo, responsables de producción, responsables de calidad y soldadores.

TEMARIO

1. Introducción
2. Objeto y campo de aplicación
3. Símbolos y abreviaturas
4. Variables esenciales y rangos de cualificación
5. Examen y ensayo
6. Requisitos de aceptación
7. Contra ensayos
8. Períodos de validez
9. Ejemplo básico

RESULTADOS ESPERADOS

Que el alumno pueda interpretar la parte correspondiente del Código y pueda gestionar cualificaciones básicas.

MÁS INFORMACIÓN

www.itcsoldadura.org

format@itcsoldadura.org

DURACIÓN

5 horas

LUGAR

[ITCS – Institut Tècnic Català de la Soldadura Rubí, Barcelona](#)

FECHA Y HORARIO

A convenir.
De 9:30 h a 14:30 h

PRECIO

280 + 21% IVA

Descuento del **10% para miembros afiliados** a ITCS.

CONTACTO

Alex/Cristina
(+34) 936 993 104
format@itcsoldadura.org

INSCRIPCIÓN

Abierta



Formulario de inscripción

Nombre del curso: **CUALIFICACIÓN DE SOLDADORES SEGÚN CÓDIGO ASME IX**

Datos del Alumno

Nombre: _____ Apellidos: _____
 NIF: _____ Correo-e: _____
 Domicilio: _____
 DP: _____ Población: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ Móvil: _____ Fax: _____
 Su cargo en la empresa: _____ Su responsable en la empresa: _____

Datos de la Empresa

Nombre: _____ CIF: _____
 Actividad: _____ Correo-e: _____
 Dirección: _____
 DP: _____ Población: _____ Provincia: _____
 Persona de contacto: _____ RRHH Administración _____
 Teléfono: _____ Móvil: _____ Fax: _____

Bonificación

Nuestra formación es bonificable por la FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO. Las **condiciones para bonificarse** son: Personal dado de alta a la Seguridad Social por cuenta ajena, en empresas que estén al día de los pagos a la Seguridad Social y siempre que la empresa tenga crédito disponible y cumpla el porcentaje exigido por la Fundación sobre la cofinanciación privada. La bonificación NO APLICA a autónomos ni a las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas.

Si desea que el ITCS le gestione la bonificación, marque la siguiente casilla y le enviaremos la documentación que necesita y que es **ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE** que nos remita **8 días antes** del inicio del curso.

Deseo que el ITCS gestione la bonificación de este curso

Forma de Pago

- TALÓN NOMINAL A INSTITUT TÈCNIC CATALÀ DE LA SOLDADURA
 TRANSFERÈNCIA BANCARIA A IBAN ES92 2038 9248 6460 0007 9158
 DOMICILIACIÓN BANCARIA A IBAN _____

Fecha, firma y sello del solicitante

Para su Información

Sólo consideraremos confirmada la inscripción del alumno una vez abonado el importe del curso.

De acuerdo a la ley 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en este documento están protegidos con las normas de seguridad que dicta la citada ley y sólo son accesibles al personal que ha de trabajar con ellos en el desarrollo de las funciones habituales del ITCS. Puede solicitar en cualquier momento el acceso a sus datos personales, así como a su rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a ITCS Ctra. de Molins de Rei a Sabadell, 79, Nau 8 bis 08191 Rubí (Barcelona) o a itcs@itcsoldadura.org.

Una vez rellenado y firmado, remítenos este formulario vía correo electrónico a format@itcsoldadura.org